

ANÁLISIS DEL SECTOR.
Sincelejo, mayo de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1. Establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...” El Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto, **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO**, mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.
1.1. ASPECTO ECONOMICO.

Para el año 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 20,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 36,8%.

En el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 16,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 20,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 17,8%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 9,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 14,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^P	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^P - IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,9	3,9	9,9
Transporte y almacenamiento	-20,9	-16,9	14,5
Alojamiento y servicios de comida	-36,8	-20,8	60,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	-15,1	-6,6	17,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.2. ASPECTO COMERCIAL.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

1.3. ASPECTO LEGAL.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).**
- **LEY 1882 DE 2018.**
- **LEY 1562 DE 2012 .**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presente proceso contractual, se consulto la clase **4921 Transporte de pasajero**. En la pagina del SIREM a corte 31 de diciembre de 2018, no se encuentran registrada ninguna empresa con esta clasificación.

NIT	RAZON SOCIAL
800000755	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS SA
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION
800029156	PALMIRA S.A
800174909	TAXEXPRESS SA
805002626	TRASNPOTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA
826002829	ANDIAMBULACIAS LTDA

830502328	INTERCARIBE S.A.
860062719	ANGELCOM S.A.S.
860075703	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A.
890702273	LOGALARZA SA
890912350	TAXIS Y COLECTIVOS S.A
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL S.A
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS
900394791	MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACION
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS
900548173	MASIVO DE OCCIDENTE SAS
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS
900627926	TAXIMO SAS
900700087	TRANSPORTES ESPECIALES DE CALDAS SAS EN REORGANIZACION
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.
800064541	C&E INVESTMENTS S.A.S.
860004763	FLOTA AGUILA S,A

ESTUDIO DE MERCADO.

En la fase de estructuración del proyecto la **Secretario General**, adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 7 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las demás entidades estatales con objeto similar al de la presente contratación; Los resultados se muestran a continuación:

SAM 020 DE 2019- CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS FUERZA PUBLICA Y COMUNIDAD PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS JAC, ORGANIZACIONES CIVILES Y AUTORIDAD INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	
Valor	\$ 150,850,000	
Forma de pago	Anticipo 50%	
Duración	6 Meses	
Oferentes	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PUEBLO BELLO CESAR – COOMALPE.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicios	10% del valor del contrato
Experiencia	Los proponentes deberán acreditar haber suscrito, ejecutado tres (3) contratos dentro de los TRES (03) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía los cuales deberán tener como objeto LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE y que incluya recorridos por vías terciarias (rurales) y cuyo valor total en conjunto sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. Por lo menos dos (2) de los contratos presentados como experiencia específica deberán estar inscrito en el RUP en los siguientes códigos: Clase 78111800 Clase 78111800	

SAMC-SCSC-001-2019 - VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO.	
Valor	\$ 265,370,708	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	6 meses	
Oferentes	UNION TEMPORAL ESPECIALES SCSC.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	8% del valor del contrato
	Calidad del servicios	20% del valor del contrato
Experiencia	La experiencia del proponente se acreditará a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes con mínimo dos (02) contratos y se determinará mediante la acreditación de contratos ejecutados de conformidad con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, suscritos con cualquier entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV, lo anterior conforme lo establece la guía de contratación publicada en la página Colombia Compra Eficiente, los cuales deben contener los siguientes códigos:. Clase 78111800	

LP0001-19 - CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.

Modalidad	Licitación pública.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES	
Valor	\$ 445,140,990	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	9 meses	
Oferentes	COOMUTRARI U T TRANS-SASO TOURS CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES GUAJIRA 2019	

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003

Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740245

	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicios	10% del valor del contrato
Experiencia	<p>El proponente debe acreditar haber ejecutado dentro de los cinco últimos años, contados al cierre de la presente licitación, mínimo cuatro (4) contratos de transporte especial de pasajeros por carretera, que sumados superen 3 veces el presupuesto oficial. La experiencia específica en el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros deberá aportar experiencia de acuerdo a su porcentaje de participación y solo se tendrá en cuenta la experiencia certificada en el RUP. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente y en consecuencia rechazada. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, donde se acredite que los contratos aportados para la experiencia específica se encuentren en la clasificación de alguna de los siguientes grupos, segmento, familia y clases del Registro Único de Proponentes, así:</p> <p>GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASE (F) Servicios (78) Servicio de Transporte (11) Transporte de Pasajeros (18) Transporte de Pasajeros por Carretera</p>	

LP-RF-001-2018 - VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO.

Modalidad	Licitación publica.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL .	
Valor	\$ 756,000,000	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	260 Días.	
Oferentes	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicios	10% del valor del contrato
Experiencia	<p>Cada proponente sea persona natural o en consorcio o unión temporal deberá acreditar en el RUP dos (02) contratos con entidad publica o privada, que contenga el siguiente código 78111800 Transporte de pasajeros por carretera, cuya sumatoria sea mayor o igual a 100 SMMLV; adicionalmente los contratos den haber sido suscritos dentro de los últimos (05) años, esta información se verificara en el Registro Único de Proponentes que debe estar en firme, y en las certificaciones para tal fin.</p>	

LP-017-2019 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Modalidad	Licitación publica.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	
Valor	\$ 633,600,000	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	6 meses	
Oferentes	SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicios	10% del valor del contrato
Experiencia	<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima demostrada en DOS (02) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso; y que el valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para este proceso, esto es, 765,11 SMLMV, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:</p> <p>El proponente deberá presentar copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o acta final y/o certificación que deberá versar sobre contratos ejecutados, incluyendo sus prórrogas y adiciones.</p>	

LP-005-2017- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Modalidad	LICITACION PUBLICA	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES (ZONA URBANA Y RURAL)	
Valor	\$500,500,000	
forma de pago	Pagos parciales	
Duración	195 días.	
Oferentes	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA. UNION TEMPORAL TRANSPORTE SINCELEJO 2017 SERVITAC LTDA COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR. CYT CONSORCIO CONFORT OPORTUNO TRANSPORTE TRANSBORDAR	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Experiencia	<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima demostrada en máximo DOS (02) contratos suscritos y ejecutados con una entidad pública, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, es decir, transporte de pasajeros, y cuya clasificación sea 78111800, por un valor igual o superior a una y media (1.5) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, o sea 1.018.</p>	

LP-009-2018- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Modalidad	LICITACION PUBLICA
Tipo de contrato	Prestación de servicios.

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.	
Valor	\$ 620,750,000.	
forma de pago	Pagos parciales	
Duración	195 días.	
Oferentes	TRANSPORTE SANTO DOMINGO. SERVITAC LTDA.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Experiencia	Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima demostrada en máximo DOS (02) contratos suscritos y ejecutados con una entidad pública o privada, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, es decir, transporte de pasajeros, y cuya clasificación sea 78111800, por un valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, o sea 794,5	

LP-017-2019 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Modalidad	Licitación publica.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	
Valor	\$ 633,600,000	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	6 meses	
Oferentes	SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicios	10% del valor del contrato
Experiencia	Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima demostrada en DOS (02) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso; y que el valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para este proceso, esto es, 765,11 SMLMV, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: El proponente deberá presentar copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o acta final y/o certificación que deberá versar sobre contratos ejecutados, incluyendo sus prórrogas y adiciones.	

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

3.1.1.FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos parciales.

3.1.2.MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación recomendada es la de **MINIMA CUANTIA**.

3.1.3.TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato se trata de **prestación de servicios**.

3.1.4.AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes:

- **Cumplimiento.**
- **Calidad de servicio.**
- **Responsabilidad civil extracontractual,**
- **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.**

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

3.1.5.OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades y en el municipio de Sincelejo, los contratistas que han realizado este proyecto son:

- UNION TEMPORAL TRANSPORTE SINCELEJO 2017
- SERVITAC LTDA
- COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR.
- CYT CONSORCIO CONFORT OPORTUNO TRANSPORTE TRANSBORDAR
- TRANSPORTE SANTO DOMINGO.
- SERVITAC LTDA.
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PUEBLO BELLO CESAR – COOMALPE.
- ON TEMPORAL ESPECIALES SCSC.
- COOMUTRARI
- U T TRANS-SASO TOURS
- CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES GUAJIRA 2019
- TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.
- TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
- SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

3.1.6.OBSERVACIONES.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En todos los procesos se contó con la participación de más de un oferente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es bajo. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mal manejo e inversión del anticipo.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Accidentes laborales.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

4. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación pública deberá establecer requisitos habilitantes según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el municipio de Sincelejo en el mes de mayo de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ALFONSO SOLANO COLÓN

Secretario General

Proyecto: Cesar Ramírez Vergara.